

DECRETO Nº 227 .-/

MAT.: APRUEBA CONTRATO.

LAJA, Enero 14 de 2014

VISTOS:

- 1. Informe de SECPLAN a Sr. Alcalde, de fecha 08.10.13
- 2. Acuerdo de Concejo Nº 142, de Sesión Nº 43 de fecha 15.10.13
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 43 emitido por la D.A.F., de fecha 08.11.13.
- 4.- D. A Nº 5.523 de fecha 25.11.13 que autoriza el llamado de licitación pública.
- 5.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-62-LE13, de fecha 28.11.13.
- 6.- Acta de visita a terreno obligatoria de fecha 05.12.13.
- 7.- Consultas v aclaraciones.
- 8.- Apertura Electrónica de fecha 11.12.13.
- 9.- Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora con resolución del Sr. Alcalde, de fecha 31.12.13.
- 10.- D. A. Nº 6.351 de fecha 31.12.13 donde se acepta y adjudica la licitación pública ID 3735-62-LE13.
- 11.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 06.01.14.
- 12.- Orden de Compra N° 3735-2-SE14 aceptada por el proveedor, de fecha 06.01.14.
- 13.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2, de fecha 14.01.14.
- 14.- Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 15.- Reglamento de Ley Nº 19.886.
- 16.- Reglamento de Adquisiciones.
- 17- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **1.- APRUÉBASE** el contrato "ALUMBRADO PÚBLICO LA PINA" de fecha 14.01.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA, representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz y la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2, por el monto total de \$6.249.434 (IVA incluido) y plazo de ejecución 60 días corridos.
- **2.- ACÉPTASE** el Depósito a la Vista Nº 35195 del Banco Santander por \$871.034 tomado por la Empresa SERGIO HERRERA BURGOS E HIJO LTDA. RUT 77.150.380-2 a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

1 de 2

DECRETO Nº 227 .-/

- 3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- ORDÉNASE el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.A.F.
- Control
- D.O.M
- SS.MM/ /